



Resolución de 30/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen instrucciones para la adaptación de la evaluación, promoción y titulación ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

ESO					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	CRITERIOS DE TITULACIÓN
Se pueden modificar renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los mismos valorando los más relevantes e imprescindibles.	Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas en el tercer trimestre.	Se realizará a partir de los datos que tengamos del alumnado de la 1 y 2 evaluación y del trabajo realizado durante este tercer trimestre.	Se llevará a cabo solamente de los aprendizajes no superados de la 1 y 2 evaluación y adaptadas a la situación en la que se encuentra cada alumno.	La repetición tiene carácter excepcional y sólidamente argumentada y acompañada de un PLAN PRECISO DE RECUPERACIÓN	Se basará en el grado de adquisición de los objetivos generales establecidos en la etapa y el desarrollo de las competencias.
Evaluación no por materias sino global valorando el grado de consecución de los objetivos y desarrollo de las competencias correspondientes.	La calificación del tercer trimestre será en base al trabajo programado para este tiempo y se informará al alumno de la misma.	La calificación nunca puede ser inferior a la obtenida en la primera y la segunda evaluación.		No se tendrá en cuenta la limitación del número de materias para promocionar.	No se tendrá en cuenta la limitación del número de materias no superadas. Se acordará por consenso o mayoría simple.
Abordar en programaciones curso siguiente objetivos y contenidos no vistos.		El trabajo realizado en esta tercera evaluación servirá para aumentar la calificación del alumno y saber el grado de desarrollo de las competencias clave		El criterio de promoción no es por materia sino por la valoración del logro de los objetivos y del grado de adquisición de las competencias clave.	
		El alumno puede recuperar las evaluaciones suspensas de las materias de su curso y de las materias que tenga pendientes de cursos anteriores		La promoción se adopta por el equipo docente por consenso o mayoría simple.	
		Plan de recuperación de las materias suspensas se realizará en base a lo visto en la 1 y 2 evaluación, teniendo en cuenta la situación que está viviendo actualmente cada alumno.		INFORME INDIVIDUALIZADO de todos los alumnos en los que se indiquen los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el 3 trimestre y que serán tratados el próximo curso.	
				PROGRAMAS DE REFUERZO individuales o grupales que establezca el equipo docente para el alumnado que no haya superado todas las materias y hayan promocionado.	

BACHILLERATO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA	EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	CRITERIOS DE TITULACIÓN
Se pueden modificar renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los mismos	Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas en el tercer trimestre.	Se realizará a partir de los datos que tengamos del alumnado de la 1 y 2 evaluación y del trabajo realizado durante este tercer trimestre.	Se llevará a cabo solamente de los aprendizajes no superados de la 1 y 2 evaluación y adaptadas a la situación en la que se encuentra cada alumno.	La repetición tiene carácter excepcional y sólidamente argumentada y acompañada de un PLAN PRECISO DE RECUPERACIÓN	Se basará en el grado de adquisición de los objetivos generales establecidos en la etapa y el desarrollo de las competencias.
Evaluación no por materias sino global valorando el grado de consecución de los objetivos y desarrollo de las competencias correspondientes.	La calificación del tercer trimestre será en base al trabajo programado para este tiempo y se informará al alumno de la misma.	La calificación nunca puede ser inferior a la obtenida en la primera y la segunda evaluación.		No se tendrá en cuenta la limitación del número de materias para promocionar.	No se tendrá en cuenta la limitación del número de materias no superadas. Se acordará por consenso o mayoría simple.
Abordar en programaciones curso siguiente objetivos y contenidos no vistos		El trabajo realizado en esta tercera evaluación servirá para aumentar la calificación del alumno y saber el grado de desarrollo de las competencias clave		El criterio de promoción no es por materia sino por la valoración del logro de los objetivos y del grado de adquisición de las competencias clave.	CRITERIO DE PERMANENCIA Se amplía un año más la permanencia en Bachillerato pasando de 4 a 5 años, al alumnado afectado por las circunstancias,
		El alumno puede recuperar las evaluaciones suspensas de las materias de su curso y de las materias que tenga pendientes de cursos anteriores		La promoción se adopta por el equipo docente por consenso o mayoría simple.	
		Plan de recuperación de las materias suspensas se realizará en base a lo visto en la 1 y 2 evaluación, teniendo en cuenta la situación que está viviendo actualmente cada alumno.		Se autoriza excepcionalmente a que el alumno se matricule de las materias de las materias que tengan continuidad y no haya superado en primero, aún en contra de la opinión del profesor de la materia.	
				PROGRAMAS DE REFUERZO individuales para el alumnado que no haya superado todas las materias y haya promocionado. Se elaborará en base al INFORME INDIVIDUAL FINAL	

FORMACIÓN PROFESIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN			CRITERIOS DE PROMOCIÓN	CRITERIOS DE TITULACIÓN
	1º CURSO PRESENCIAL	2º CURSO PRESENCIAL	MODALIDAD E-LEARNING		
Se pueden modificar renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los mismos	Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas en el tercer trimestre.	Se llevará a cabo solamente de los aprendizajes no superados de la 1 y 2 evaluación y adaptadas a la situación en la que se encuentra cada alumno.	Los exámenes de las convocatorias ordinarias y extraordinarias se harán a través de las Aulas Virtuales.	La repetición tiene carácter excepcional y sólidamente argumentada	CFGM Y CFGS, la titulación será la práctica habitual. No se tendrá en cuenta el aprobar todos los módulos, sino que se atender a la adquisición de la competencia general del título. La titulación se acordará por consenso o mayoría simple.
Evaluación no por módulos sino global valorando el grado de consecución de los objetivos generales y la adquisición de la competencia general del ciclo, así como sus competencias profesionales, personales y sociales.	La calificación nunca puede ser inferior a la obtenida en la primera y la segunda evaluación. El trabajo realizado en esta tercera evaluación servirá para aumentar la calificación del alumno y saber el grado de desarrollo de las competencias del ciclo.	FCT Y PROYECTO se evaluará conforme a las últimas instrucciones dadas	Los exámenes de las convocatorias ordinarias y extraordinarias seguirán manteniendo el peso del 60% respecto a la nota final del módulo.	No se tendrá en cuenta la limitación del número de horas para pasar de curso.	FP BÁSICA, la titulación será la práctica habitual, basándose en que el alumnado alcance la competencia general del ciclo y sus competencias profesionales, personales y sociales. La titulación se acordará por consenso o mayoría simple. TITULO de GRADUADO en ESO, mismos criterios que en 4º ESO.
Programar en los módulos que se consideren más adecuados del curso siguiendo los resultados de aprendizaje no vistos este curso.	PRIMERA ORDINARIA		Al alumnado se informará con una antelación mínima de 15 días de como va a ser la estructura del examen que se va a realizar.	La promoción se adopta por el equipo docente por consenso o mayoría simple, TENIENDO EN CUENTA el progreso que tendrá el alumnado en el curso siguiente de los módulos profesionales y las posibilidades de continuar con éxito el curso próximo. PLAN DE RECUPERACIÓN para el alumnado que promoció con módulos suspensos.	CRITERIO DE PERMANENCIA
	Se realizará a partir de los datos que tengamos del alumnado de la 1 y 2 evaluación y del trabajo realizado durante este tercer trimestre. Se podrán realizar recuperaciones de la 1 y 2 evaluación (ver programaciones) adaptándose a las circunstancias de cada alumno. PLAN DE RECUPERACIÓN de cada módulo no superado.				Se amplía un año más la permanencia al alumnado que se haya visto afectado por estas circunstancias.

	SEGUNDA ORDINARIA				
	Se llevará a cabo solamente de los aprendizajes no superados de la 1 y 2 evaluación y adaptadas a la situación en la que se encuentra cada alumno				